

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00313 00

Revisado el plenario, se tiene que mediante auto del 29 de junio de 2023 (*34DesignaCurador202200313.pdf*) se designó curador *ad litem* a los herederos indeterminados, sin que la norma procesal exija dicha actuación. Por lo anterior, no siendo menester la concurrencia de apoderado de oficio, el Despacho deja sin valor y efecto la citada providencia.

Seguido de lo anterior, visto el escrito obrante en el archivo "*Derecho de peticion FNA 001-convertido.pdf*", se aprecia que allí se indica la existencia de otro descendiente del causante, sin que se haya hecho referencia a aquel o aportado certificado alguno como anexo del libelo.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que aporte el certificado civil de nacimiento de **Edison Gustavo Moreno**. Para ello, se concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura contemplada en el art. 317 del C.G. del P.

Finalmente, por secretaría, extraíganse los archivos comprimidos en el fichero "*06Proceso.zip*" y procédase a organizar el debida forma la demanda de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 146 de fecha 4 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5bdada6f49927ff0de4f15e9990ca99fe8307df3b269385502343d8253762b**

Documento generado en 02/10/2023 06:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>